



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE ESTADO EN CARTELERA
SEGÚN LA LEY 1474 DE 2011 EN SU ARTICULO 106.

ESTADO No. 04

Nº EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	PRESUNTOS IMPLICADOS	AUTO	FECHA	CUADERNO
Proceso Responsabilidad Fiscal No. 030-2019-0305	Grupo Auditor	Francisco Jacobo Matus Díaz, (C.C.79.380.043), (C.C. 80.024.161),.. y/o sus apoderados.	AUTO No. 01 DE ADICION	01 de marzo de 2024	Cuaderno 2 C.O.

El presente estado se fija hoy 04 de marzo de 2024 a las 7:30 a.m. y se desfijara a las 5:30 pm del presente día.

KAREN YESENIA CRUZ ARCILA
Secretaria de Despacho

4<<ARTÍCULO 106. NOTIFICACIONES. En los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en su integridad por lo dispuesto en la Ley [610](#) de 2000 únicamente deberán notificarse personalmente las siguientes providencias: el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, el auto de imputación de responsabilidad fiscal y el fallo de primera o única instancia; para estas providencias se aplicará el sistema de notificación personal y por aviso previsto para las actuaciones administrativas en la Ley [1437](#) de 2011. Las demás decisiones que se profieran dentro del proceso serán notificadas por estado.>>